

INFORME SECRETARIAL: Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2020-0143.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que se encuentra pendiente la notificación del auto admisorio de las codemandadas Ministerio de Seguridad Social, Unidad de Gestión del pasivo pensional de Puertos de Colombia y de las señoras CARMEN LIZBETH ARROYO y CARMEN ELENA SANTOS DE MURILLO.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 519

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir a la parte actora dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CIELO HURTADO ESPEJO en contra de la UGPP y OTROS, para que allegue la dirección del correo electrónico donde pueda ser notificada la codemandada MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL - UNIDAD DE GESTION DEL PASIVO PENSIONAL DE PUERTOS DE COLOMBIA.

Respecto de la dirección para la notificación a las codemandadas CARMEN LIZBETH ARROYO y CARMEN ELENA SANTOS DE MURILLO se dispone librar para la UGPP para que con destino a este proceso remitan las direcciones que allí aparezcan de las citadas señoras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Ruiz', written in a cursive style.

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 141 de septiembre 28 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**